

Informe institucional preliminar de la Secretaría de Innovación y Reforma Curricular

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y REFORMA CURRICULAR (SIYRC)

PROPUESTA DE GESTIÓN 2019 – 2023

La Secretaría de Innovación y Reforma Curricular asumirá la tarea de analizar los contenidos y el diseño curricular de la oferta académica correspondiente a la Carrera de Medicina Veterinaria de la UNR, a los fines de reformularla desde la perspectiva que atienda la actualización permanente, contextualizada en la realidad universitaria, regional y nacional.

Mucho se ha avanzado en cuanto a planes de desarrollo en nuestro país y la Universidad no ha sido ajena a esos cambios; sin embargo, esta impronta aún no logra reflejarse en nuestra facultad, en donde persisten los enfoques académicos de otras épocas, que ya no concuerdan con el perfil del Médico Veterinario requerido en estos tiempos.

Resulta necesario aclarar que esta propuesta de trabajo contiene, por un lado, definiciones y diagnósticos precisos y corroborables; pero también cuenta con aspectos observados en el quehacer cotidiano de la institución que requieren de un relevamiento que no ha podido concretarse hasta el momento debido a la imposibilidad de acceder en los últimos años, a la información que otorgan los registros institucionales. Desde ya que, contando con dicha información, muchas de las iniciativas aquí planteadas pueden verse enriquecidas e incluso reevaluadas.

Fundamentación

El plan de estudios vigente más reciente en nuestra institución corresponde al año 2009 (Res. CS N° 588/2009). Este plan se ha adecuado a lo que establece la Resolución MECyT N° 1034/05 que aprueba los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de las carreras de Veterinaria y Medicina Veterinaria, así como la nómina de actividades reservadas a los respectivos títulos.

Esta adecuación fue corroborada durante la acreditación 2015 por CONEAU donde se expresa que el perfil descrito se corresponde con los aspectos señalados en la mencionada resolución, existiendo coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la propuesta pedagógica (Resolución CONEAU 1104/15).

En esta misma resolución se expresa que “el plan de estudio presenta integración horizontal y vertical de contenidos..., esquema de correlatividades definido que contempla una secuencia de complejidad creciente de contenidos...”

Sin embargo, en la realidad, dicha integración no se establece dado que cada asignatura dicta los contenidos correspondientes a su disciplina en forma autónoma, presuponiendo que existe congruencia entre los contenidos dictados por las asignaturas que lo preceden y los nuevos a incorporar. Los riesgos de esta modalidad de docencia son, como mínimo, las superposiciones y, algo más preocupante, las contradicciones respecto un mismo contenido curricular. La consecuencia de lo primero es un desaprovechamiento de la carga horaria de la carrera que se invierte en repeticiones innecesarias prolongando los tiempos de cursado y aprobación; lo segundo genera confusión en los estudiantes impidiéndoles generar su propio criterio.

Hasta el momento, salvo algunas pocas iniciativas individuales, no existe en la institución una política académica que promueva/proponga/disponga la creación de instancias de integración de contenidos entre las distintas áreas o ciclos.

Resulta necesario así, instalar el debate estudiantil y docente acerca de la integración y fomentar su implementación, como una actividad permanente desde el ingreso a la carrera (articulación escuela media y facultad), a lo largo del cursado y en el egreso, incorporando a los graduados en el proceso a los fines de generar insumos que la retroalimenten.

Desde una mirada optimista y, teniendo en cuenta que las problemáticas académicas suelen ser multifactoriales, estas instancias de debate docente acerca de la integración de contenidos permitirían, en primera instancia, el análisis de los mismos en cuanto a actualización, pertinencia en función de los objetivos propuestos y respecto al perfil profesional necesario en estos tiempos.

Retomando la Resolución Ministerial 1034, respecto a ese perfil, ésta propone un médico veterinario generalista; aspecto muy criticado por incluir incumbencias que implican saberes muy diversos, de escasa profundidad y así poco habilitantes.

Sin embargo, las incumbencias refieren sólo a potencialidades que otorga el título y tiene también el rol de contextualizar la profesión, en cuanto a funciones reservadas sólo a ella, a los fines de evitar superposiciones con otras carreras. Claramente, la adquisición de las diferentes competencias en forma integral, será el resultado de la especialización y profundización que luego realice ese profesional en esa subdisciplina.

De ahí que exprese la necesidad de complementar la formación apelando a la elaboración de un plan de estudios flexible, que habilite trayectorias curriculares diversas, promoviendo la participación activa del estudiante en cuanto a elegir una orientación en función de su realidad y sus preferencias, siempre sobre la base de un eje de contenidos común a todos los estudiantes de la carrera.

El desafío es establecer un puente que permita, desde la formación de grado, brindar al egresado las herramientas necesarias para continuar con su formación, ya en forma más específica y como resultado de sus propias decisiones, posicionando al docente no sólo en un rol transmisor de contenidos, sino como orientador y acompañante del proceso de aprendizaje del estudiante.

En este sentido, resulta fundamental la existencia de una oferta académica opcional amplia y diversa que permita al futuro Médico Veterinario actuar en forma más participativa en la construcción de su perfil profesional. Actualmente, dicha oferta académica es escasa en nuestra facultad.

Un aspecto vinculado a esto último tiene relación con el hecho de que el plan 2009 coexiste con el plan 2002 (Res. CS N° 584/2004). Este plan fue observado por CONEAU, durante el primer proceso de acreditación, dando lugar, mediante una redistribución de la carga horaria de algunas asignaturas, a la incorporación de un Ciclo de Orientación en el último tramo de la carrera, hecho que dio origen al mencionado plan 2009.

La experiencia acumulada respecto a la forma de implementación tanto de este Ciclo de Orientación, como de la Práctica Integradora Final (PIF) parece indicar que no es capaz de abonar a la construcción de un perfil profesional por parte del alumno. Muchos son los fundamentos respecto a este aspecto. Entre ellos, su ubicación por Res. CD N°: 031/09 al final de la carrera (primer o segundo semestre de 6° año), hecho que obliga a los estudiantes a prolongar el tiempo para la obtención del título profesional. Debido a esto, muchas veces esta instancia es asumida como un trámite administrativo y no de formación complementaria. Los conduce a realizar

actividades de formación práctica en forma excesivamente intensiva, modalidad totalmente reñida con los tiempos necesarios para alcanzar un aprendizaje significativo y construir conocimiento.

Por otro lado, la oferta de orientaciones no cuenta con asignaturas o cursos específicos organizados como requisito para cumplimentar el ciclo, ni están asignada a un docente o cátedra en particular, por lo que no cuenta con una organización de contenidos, una carga horaria establecida, un plan de trabajo ni expresa el modo de evaluación para su aprobación. En líneas generales, sólo se le exige al alumno la presentación de una nómina de actividades no planificadas desde el punto de vista institucional, refrendadas por la entrega de un aval firmado por el docente tutor, a modo de constancia de aprobación de la actividad.

De hecho, no se toman ni se exigen los cursos optativos (que deberían denominarse electivos) a pesar de que el plan de estudio propone una abundante cantidad de ellos. Tampoco se crean los espacios de cursado de dichas opcionalidades haciendo que los estudiantes deban optar por sólo cumplir con lo obligatorio por no contar con el tiempo suficiente para cubrir ambas propuestas.

El análisis de los contenidos de las asignaturas también podría contribuir a la redistribución de la carga horaria total de la carrera en pos de favorecer estos espacios de elección estudiantil.

Es cierto que estas actividades deben tener prerrequisitos, de tal forma que cada actividad, pensada en la modalidad de asignaturas/cursos optativos/os, deberá ser incorporada acorde con el avance del estudiante en su formación teórica y ser implementada en los últimos años de la carrera (3°, 4° y 5° año), contando además con una proporción de 2/3 de actividad práctica y un régimen de correlatividades.

En este sentido, resulta necesario modificar la modalidad de desarrollo del ciclo de orientación transformándolo en un proceso de incorporación de la formación teórico práctica específica que acompañe transversalmente el cursado de la carrera, pero que no implique o se constituya en una demora para la obtención del título profesional.

Para culminar, este documento no estaría completo sin mencionar las dificultades que pueden surgir en la implementación de las modificaciones planteadas. Es clave considerar que tanto el abordaje de la integración curricular como la de creación de nuevas propuestas educativas requiere más dedicación del docente y la necesidad de su formación, sumado a los conflictos que pueden generarse en cuanto a la pertinencia o "pertenencia" de los contenidos de cada asignatura.

Este último aspecto deberá ser abordado para su resolución por parte de esta secretaría, partiendo de una planificación que incluya, inicialmente, el acopio de indicadores precisos provenientes de registros de universidad (SIU GUARANI y anteriores) referidos al rendimiento académico de los estudiantes.

Asumiendo las limitaciones que poseen los indicadores cuantitativos, resultará necesario incorporar información proveniente de los diversos matices que surgen del trabajo en terreno, tales como informes de distintas áreas administrativas, académicas y de gestión (Sec. Académica, Dto. Registro de Alumnos, Dirección del hospital, Dto. De Formación Educativa, etc) junto al testimonio de los estudiantes.

Esta información constituirá el insumo para elaborar un diagnóstico de situación académica por parte de la SlyRC, que además deberá contar con el apoyo de un Comité Asesor multidisciplinario a los fines de generar el argumento que contribuya a la toma de conciencia por parte de los docentes en cuanto a la necesidad de revisión del plan de estudio de manera integral y con la generación de consensos que acompañen la decisión política de la gestión en cuanto a lograr los necesarios cambios curriculares.



Cronograma:

1 ° ETAPA: OBTENCIÓN DE INDICADORES (01/06/19 – 31/10/19).

a) Obtención de registros

Fuente e información solicitada:

- SIU Guaraní y anteriores: Rendimiento académico de los estudiantes, cohortes 1998 (Previo al SIU), 2007 y 2009 (SIU).
 - Ingreso y egreso.
 - Estudio del desempeño en cuanto a tiempo para regularizar y aprobar asignaturas.
 - Tiempo transcurrido entre la última asignatura rendida y el Pif orientaciones.
- Secretaría Estudiantil y Dto. Registro de alumnos: nómina de alumnos egresados en los últimos cinco (5) años en base a actas de examen de pif y orientaciones.
- Secretaría Académica: informes de PIF y orientaciones presentados en los últimos cinco (5) años.
 - Año de ingreso, año de finalización del pif orientaciones, elección
 - Realización de cursos/asignaturas opcionales
 - Realización de actividades en hospital u otras instalaciones de la facultad.
 - Realización de actividades fuera del ámbito de la facultad.
 - Vinculación con otras facultades.
 - Tutor: cátedra de origen
 - Tutor externo (si hubiere): de qué ámbito.

b) Talleres de reflexión sobre el plan de estudio con estudiantes

Ejes principales del taller:

- Integración
- Prácticas
- Orientaciones
- Curso de Ingreso

Modalidad: alumnos agrupados según su grado de avance en la carrera. Generar un documento por cada taller. Convocar expositores (especialistas, docentes, graduados) para cada actividad con la totalidad de los alumnos inscriptos.

- Secretaría de Extensión, hospital (¿?): cátedras que desarrollan actividades en el hospital escuela.
 - Cátedra
 - Tipo de actividad

Áreas involucradas en a) y b): SlyRC, Comisión asesora, Secretaría Académica, Secretaría Estudiantil, Secretaría de Extensión, Dto. Formación educativa (ingreso).



c) Talleres de reflexión sobre el plan de estudio con graduados.

Modalidad: encuentro y/o encuestas.

Responsables: SlyRC, Comisión asesora, Dto. Formación educativa (encuestas).

Elaboración de un documento único con los aspectos relevados.

2° ETAPA: TALLERES DE DEBATE CON DOCENTES. (01/11/19 – 31/04/20)

- a) **Presentación del documento elaborado en la etapa anterior (en forma anticipada, simultánea según tema o luego de los talleres).**
- b) **Taller de debate sobre integración (disertante invitado)**
- c) **Taller de debate sobre prácticas profesionales (disertante invitado)**
- d) **Taller de debate sobre PIF orientaciones. Opcionalidad.**
- e) **Taller de debate sobre ingreso.**

Modalidad: convocatoria abierta a todos los docentes (3 encuentros).

Responsables: SlyRC, Comisión asesora.

Elaboración de un documento único referido a percepción y opinión docente.

3° ETAPA: ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO (01/05/20 – 20/12/20)

a) Convocatoria docente por área.

- Análisis de contenidos, aspectos comunes, repeticiones, proporción de teoría y práctica. Efectividad de la práctica. Carga horaria.
- Integración transversal: solicitar a los docentes establezcan instancias de encuentros a los fines de coordinar contenidos y elaborar modelos de integración transversal.
- Solicitar a docentes de asignaturas a partir de 3° año propongan y elaboren una oferta de formación optativa.

b) Constituir un equipo de trabajo docente (comisión de Innovación y Reforma Curricular) que incluya un representante por área (considerar requisitos para la elección del representante). Participación de alumnos.

Actividades:

- Elaboración de propuesta de optatividad.
- Elaboración de propuesta de integración horizontal y vertical (sistémica).



- Elaboración de propuesta de redistribución horaria.
- Elaboración de propuesta de redistribución, modificación y adecuación de contenidos.

Elaboración de un documento único.

c) Propuesta de modificación del plan de estudio.

Responsables: SlyRC, Comisión asesora, comisión de Innovación y Reforma Curricular.

OTRAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO TRANSVERSAL

a) Fortalecimiento del Departamento de Formación Educativa

Mejorar los mecanismos de detección de alumnos con dificultades de aprendizaje y Recrear el rol del departamento fomentando la elaboración de propuestas educativas innovadoras.

b) Interacción con la Secretaría de Extensión en cuanto a la creación de espacios de formación por fuera del ámbito de la facultad.

Esquema

Etapas 1

Etapas 2

Etapas 3